

989

DA NE

05.8階

9块建

115759

CONTRACT

io Iok

1.900

DIRO S

7月 吳麗

) 厂房裁

ADOM

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

NIT. 800 163 130 - 0

RESOLUCION No. 0129 (25 de Mayo de 2011)

Por la cual se modifica y se aclara la Resolución No. 0141 del 15 de febrero de 2005, por la cual se conforma el Comité de Compras.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS V.

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo 029 del 12 de abril de 1994, Articulo 15, literal g, autoriza al Director para "Suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones Legales Vigentes".

Que, mediante Acta No. 014 del 21 de Diciembre de 2004, emitida por el Comité Administrativo, se aprueba la creación del Comité de Compras, se aclara que la creación de este comité fue firmado en años anteriores. 2001, como antecedente se colige el Acta No. 06 del 2001, donde se aprueba conformar el Comité de compras dichas actas fueron regladas mediante Resolución No. 0332 del 14 de Marzo de 2001, y su posterior modificación mediante Resolución No. 141 del 15 de Febrero de 2001 emitidas por la Dirección de la Universidad, siendo esta última el objeto de modificación y aclaración dentro de la presente Resolución, en cuanto al estudio posterior realizado por la Oficina de Control Interno a saber:

Actos Administrativos se demuestra que algunos se encuentran definidos con cargos y nombres que ya no están vinculados en la Institución", así mismo en el oficio referenciado se recomienda en el párrafo segundo (02) que "Los actos Administrativos que reglamenten la creación o conformación de comités, no deben llevar nombres de los integrantes, y de esta forma evitar inconvenientes que den pie a confusiones de establecen Normas para el ejercicio de Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", así como también la Adopción por parte cala Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, del MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI.

Que, en razón a lo Planteado se hace necesario modificar y aclarar la Resolución No. 0141 del 15 de febrero de 2005, en el sentido de que el Comité de Compras quedara integrado por:

- El Director
- El Subdirector Administrativo (Quien hará las veces de Secretario)
- El Subdirector Académico.
- El Jefe de Contabilidad
- El Jefe de Almacén
- El Jefe de Presupuesto
- El Jefe de Planeación
- El Jefe de Control Interno (Invitado)





VÍA ACOLSURE, SEDE EL ALGODONAL. OCAÑA N. DE S. Línea Gratuita Nacional 018000 121022 / PBX: 097-5690088 www.ufpso.edu.co





UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

NIT. 800 163 130 - 0

Resolución No. 0129 del 25 de mayo de 2011

2/2

Que en merito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se aprueba modificar y aclarar la Resolución No. 0141 del 15 de febrero de 2005, con relación a la conformación del Comité de compras que quedará integrado de la siguiente manera:

- El Director
- El Subdirector Administrativo (Quien hará las veces de Secretario).
- El Subdirector Académico.
- El Jefe de Contabilidad
- El Jefe de Almacén
- El Jefe de Presupuesto
- El Jefe de Planeación.
- El Jefe de Control Interno (Invitado)

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones anteriores a su vigencia

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ
Director

Norma N.





